

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE
MEJORAMIENTO - VIGENCIA-2022-2023**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL, OFICINA DE ASUNTOS
AMBIENTALES Y SOCIALES, GRUPO DE ASUNTOS LEGISLATIVO.**

BOGOTÁ D.C., agosto 2023

OCI-INFORME-2023-054
TRD 1.15.9 Auditoria Interna
Independiente

Contenido

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	CLIENTES.....	3
5.	CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	3
5.1	FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	3
5.2	. NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO	5
6.	METODOLOGÍA	6
7.	MEDICIÓN DEL RIESGO	6
8.	MEDICIÓN DEL CONTROL	7
9.	MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	7
10.	MEDICIÓN DE LA ACCIÓN.....	8
11.	MEDICIÓN DEL CIERRE	8
12.	ESTADO META.....	9
13.	ESTADO DEL PLAN.....	9
14.	CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN.....	9
15.	CONTINGENCIAS.....	10
16.	VALIDACIÓN.....	10
17.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	¡Error! Marcador no definido.
17.1.	Oficina de Asuntos Ambientales y sociales.....	11
	Mesa de Análisis de Riesgos y Controles al Grupo de Gestión Legislativo. OAL # 02 del 26 de abril de 2022. OCI-INF-2022-076 Observaciones – Oportunidades Mejoras.....	16
17.3	Ofician de Planeación y Gestión Internacional	20
18.	RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS.....	22
19.	FIRMAS.....	22

1. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría de Seguimiento consistió en determinar las gestiones ejecutadas por las áreas organizacionales competentes, con base en las Observaciones, Oportunidades de Mejoramiento y Consideraciones presentadas por la Oficina de Control Interno en las Auditorías Internas Independientes a los Procesos del Ministerio de Minas y Energía.

2. ALCANCE

Establecer la gestión del área competente y el estado de las acciones formuladas, que permitan determinar la adopción de las Observaciones y oportunidades de mejoramiento presentadas por la Oficina de Control Interno, Auditorías realizadas en la vigencia 2022, 2023, de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría Interna Independiente, a través de la Profesional Tarcila Isabel Martínez Herazo, a agosto de 2023.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría de seguimiento son: Ministro, la secretaria general, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Grupo de Asuntos Legislativo y miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien realizó la supervisión de la Auditoría de Seguimiento y Tarcila Isabel Martínez Herazo, Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien realizó la Auditoría.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Literales c), d), e) y k) del Artículo 12, Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

Es función del auditor interno, "Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución...".

“Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad”.

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

“Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”. (Subrayado fuera de texto)

- El Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 20141, en el Componente Planes de Mejoramiento señala que *“Se caracterizan como aquellas acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la Gestión de los procesos, como resultado de la Autoevaluación realizada por cada líder de proceso, de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quienes haga sus veces y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control”.*
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, define:
 - Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
 - Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.
 - Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
 - Corrección: Acción para eliminar una No conformidad detectada.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, establece:
 - Numeral 0.3.2 Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.
 - Literal e) del Numeral 9.2.2 La organización debe realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada.
 - Numeral 10.1 Generalidades. La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.

¹ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.

- Numeral 10.3 Mejora Continua. La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.
- Procedimiento para el Tratamiento de No conformidades, Oportunidades de Mejora y Observaciones AGP-03 Versión 7 - 02-06-2023
- Guía para la Administración del Riesgo. Versión 7. noviembre de 2022. Departamento Administrativo de la Función Pública.

Indica para la Oficina de Control Interno que *“En sus procesos de auditoría interna dicha oficina debe analizar el diseño e idoneidad de los controles, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de los procesos, haciendo uso de las técnicas relacionadas con pruebas de auditoría que permitan determinar la efectividad de los controles. Se sugiere a las Oficinas de Control Interno consultar la Guía de auditoría para entidades públicas”*. (Subrayado fuera de texto)

Los riesgos identificados por la Oficina de Control Interno que serán objeto de análisis para determinar su materialización son:

- Riesgo 1: Que se no se cumpla con Procedimiento para el Tratamiento de No conformidades, Oportunidades de Mejora y Observaciones AGP-03 Versión 7 - 02-06-2023
- Riesgo 2: Que no se cumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas.
- Riesgo 3: Que no se acojan las observaciones planteadas por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

5.2 . NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Ley 87 de 1993².
- Decreto 381 de 2012³
- Decreto 1083 de 2015⁴

² Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado

³ Por el cual se modifica la Estructura del Ministerio de Minas y Energía.

⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

- Ley 1712 de 2014⁵
- Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG⁶
- Guía para la Administración del Riesgo⁷
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015.
- Procedimiento Mejora Continua, AG-P-03, Versión 5 del 23 de febrero de 2022
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.

6. METODOLOGÍA

La auditoría de seguimiento se realizará mediante entrevistas, solicitud de información, consulta a las bases de datos y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

7. MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las

⁵ Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

⁶ Adoptado mediante Decreto 1499 de 2017.

⁷ Establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 4, octubre de 2018.

metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

8. MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

9. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis de evidencias y soportes enviados por las dependencias auditadas, la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso

óptimo de los recursos utilizados⁸, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

10. MEDICIÓN DE LA ACCIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina la *Eficacia* o *Ineficacia* de la acción efectuada en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición de la acción.

Acción Eficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada subsana la causa que originó la desviación encontrada y es poco probable que se vuelva a presentar la situación.

Acción Ineficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada no subsana la causa que originó la desviación encontrada y es probable que se vuelva a presentar la situación.

11. MEDICIÓN DEL CIERRE

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina el *Cierre* o *No Cierre* de la observación en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del cierre.

Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada eficaz y acoge la observación encontrada.

No Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada ineficaz y no acoge la observación encontrada.

⁸ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

12. ESTADO META

Con base en el análisis y las evidencias presentadas por el auditado para el cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el **estado** de la meta.

El criterio aplicado para determina el estado de la meta evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cumplida: Cuando la meta se cumple en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Cumplida Parcialmente: Cuando la meta se cumple parcialmente en las condiciones predefinidas y la fecha de realización no se ha vencido.

Pendiente: Cuando la meta no se cumple en las condiciones predefinidas y la fecha de realización se ha vencido.

Realización Posterior: Cuando la fecha de realización de la meta es posterior a la fecha de corte de la evaluación.

13. ESTADO DEL PLAN

Con base en el análisis de evidencias remitidas por las dependencias auditadas respecto de la formulación de Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el estado del Plan.

El criterio aplicado para determina el estado del Plan de Mejoramiento, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cerrado: Cuando las acciones del Plan de Mejora cuentan con cierre efectivo y por consiguiente se ha cumplido el plan en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Abierto: Cuando no se han formulado Plan de Mejora a las observaciones registradas por la OCI en SIGME o las acciones del Plan de Mejora no cuentan con cierre efectivo y por consiguiente no se ha cumplido el plan en su totalidad en las condiciones predefinidas.

14. CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “*Enfoque hacia la prevención*”, presenta consideraciones de prevención y asesoría como insumo a la Alta Dirección y las áreas organizacionales para fomentar la cultura del control en los servidores públicos y motivar el cumplimiento de la normatividad vigente y de la función asignada. Lo anterior, acorde con lo establecido en: (1) Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014⁹; y (2) Números 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

Las consideraciones no serán registradas por parte de la OCI en el Aplicativo SGC, no obstante, su registro queda a criterio del área organizacional, pero sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable.

En el evento que la consideración no sea tomada en cuenta o persista la situación, en la siguiente auditoría la OCI analizará la pertinencia de dejarla como observación u oportunidad de mejoramiento, de acuerdo con el impacto o riesgo del incumplimiento normativo.

15. CONTINGENCIAS

En el desarrollo del proceso de auditoría se recibió la información de la validación por parte del Grupo de Asuntos Legislativos el día 1 de septiembre de 2023.

16. VALIDACIÓN

Se surte el proceso de revisión con las áreas organizacionales competentes, mediante correo electrónico, cuyos comentarios fueron considerados, analizados e incluidos en el presente informe: Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, mediante correo electrónico del 29 de agosto de 2023, manifestó que, “Revisado del informe, me permito informar que en atención a instrucción recibida por parte de nuestra jefe de oficina, nos permitimos informar que una vez revisado del informe a las observaciones y oportunidades de mejoramiento vigencia 2022-2023, no hay observación por parte de la OAAS, por lo tanto, la información registrada en el informe queda acogida.”

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2023, nos manifiesta y remite “Envío el informe corregido en una frase referente al nombre del indicador”.

⁹ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015.

El Grupo de Asuntos Legislativos, mediante correo electrónico de fecha 1 de septiembre de 2023, nos manifiesta que acuerdo con las mesas realizadas validamos la información suministrada en el informe en mención.

16.1. Oficina de Asuntos Ambientales y sociales

Auditoría de seguimiento OCI-INFORME-2023-041- Proyecto de inversión. Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales- OAAS.

Observación: Se establece que la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales a diciembre 31 de 2022, *no cumplió con la Ley de Apropriación, Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 2022, respecto del presupuesto asignado al Proyecto “Fortalecimiento del Relacionamento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”*, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, del Proyecto de Inversión de \$5.800.000.000.00 millones, ejecutó \$4.572.975.427.00 millones, con un Bajo nivel de ejecución.

Consideraciones:

La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del Ministerio de Minas y Energía en relación con el Proyecto de Inversión, *Fortalecimiento del Relacionamento Territorial para Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional* debe revisar si en lo que resta de la presente vigencia se alcanzan a adelantar los procesos y/o actividades programadas que permiten ejecutar los recursos asignados para la citada vigencia, sin incurrir en reservas presupuestales inducidas y si es del caso tomar las medidas pertinentes de acuerdo con los lineamientos aplicables a la ejecución presupuestal y demás disposiciones del Gobierno.

Materialización del Riesgo.

Con base en lo analizado y observado, se establece que el riesgo *“Posibilidad que no se ejecute el presupuesto del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento del Relacionamento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”, a cargo de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales a julio de 2023, no se materializó, dado que la ejecución del presupuesto al mes de julio es de 63.90 % con un alta nivel de ejecución, ubicándose en un nivel de riesgo BAJO permitiendo determinar que el control aplicado es eficiente y que la gestión a la fecha es efectiva es efectiva.*

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2023, dirigida a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar la observación y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en el informe de auditoría OCI-2023-041

Respuesta 14 agosto-2023:

La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, mediante correo electrónico del 14,15 y 23 de agosto-2023, manifestó que: "Dadas las consideraciones recibidas por OCI, La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, realizó la validación de los recursos de ejecución de la actual vigencia, con el fin de asegurar la ejecución de los recursos y no incurrir en reserva presupuestal, se identifica que los recursos sí se van a ejecutar a diciembre 31 de 2023, y se realiza reunión con los equipos técnicos para revisar las necesidades de contratación, avances en estudios previos y los acuerdos en el marco del PND 2023-2026 que permiten el cumplimiento de las acciones de los proyectos de inversión para la presente vigencia".

Actualmente, se está realizando reunión de seguimiento semanal vía teams con el fin de recoger los avances y/o alertas de ejecución.

En relación con la reserva presupuestal, constituida al cierre del mes de abril de 2023, se realizó también la validación de los recursos de reserva presupuestal con el fin de asegurar su ejecución y cumplimiento, y se valida que al 30 de abril de 2023, su avance está en un 95,9% de ejecución de la reserva presupuestal derivada del proyecto de inversión denominado: "*Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional*", y de acuerdo al cuadro anexo, de seguimiento a la ejecución presupuestal vigencia 2023, se observa que de un presupuesto actual (\$ 1.218.132.295), versus total ejecutado (1.167.703.867), cumpliendo con una *ejecución del 95.5 %* .

									% EJECUCIÓN RESERVA	
				1,218,132,295.00	23,306,126.00	1,194,826,169.00	1,167,703,867.00	27,122,302.00	95.9%	
Vigencia	Razón Social	Depend en de Gasto	Rubro Presupuestal	Reserva Presupuestal Actual	Liberaciones efectuadas la Reserva Ptal	Valor Reserva después Liberaciones Ptales	Total Ejecutado	Valor pendiente de Trámite y Liberar	Observaciones	
Reservas presupuestales	ALBA MUÑOZ ANGELA PAOLA	ON	C-2105-1900-11-0-2105020-0	5,731,733.00	-	5,731,733.00	5,731,733.00			
Reservas presupuestales	MORALES GIL ETHEL MARGARITON	ON	C-2105-1900-11-0-2105021-0	6,042,667.00	-	6,042,667.00	6,042,667.00			
Reservas presupuestales	ORGANIZACION NACIONAL DE L	ON	C-2105-1900-11-0-2105020-0	-	-	-	-			
Reservas presupuestales	ORGANIZACION NACIONAL DE L	ON	C-2105-1900-11-0-2105021-0	125,000,000.00	-	125,000,000.00	125,000,000.00			
Reservas presupuestales	UNION TEMPORAL NOVATOURS	ON	C-2105-1900-11-0-2105021-0	23,306,126.00	23,306,126.00	-	-			
Reservas presupuestales	NOVATOURS LTDA	ON	C-2105-1900-11-0-2105021-0	145,771.00	-	145,771.00	-	145,771.00		
Reservas presupuestales	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONV	ON	C-2105-1900-11-0-2105021-0	87,082,818.00	-	87,082,818.00	81,290,493.00	5,792,325.00		
Reservas presupuestales	NOVATOURS LTDA	ON	C-2105-1900-11-0-2105021-0	24,977,069.00	-	24,977,069.00	24,128,302.00	848,767.00		
Reservas presupuestales	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONV	ON	C-2105-1900-11-0-2105021-0	51,542,678.00	-	51,542,678.00	45,878,372.00	5,664,306.00		
Reservas presupuestales	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONV	ON	C-2105-1900-11-0-2105021-0	40,272,750.00	-	40,272,750.00	40,272,750.00			
Reservas presupuestales	NOVATOURS LTDA	ON	C-2105-1900-11-0-2105004-0	10,350,000.00	-	10,350,000.00	-	10,350,000.00		
Reservas presupuestales	NOVATOURS LTDA	ON	C-2105-1900-11-0-2105020-0	4,321,733.00	-	4,321,733.00	-	4,321,733.00		
Reservas presupuestales	PROGRAMA DE LAS NACIONES	ON	C-2105-1900-11-0-2105004-0	1,648,000.00	-	1,648,000.00	1,648,000.00			
Reservas presupuestales	PROGRAMA DE LAS NACIONES	ON	C-2105-1900-11-0-2105020-0	27,015,000.00	-	27,015,000.00	27,015,000.00			
Reservas presupuestales	PROGRAMA DE LAS NACIONES	ON	C-2105-1900-11-0-2105020-0	689,806,083.00	-	689,806,083.00	689,806,083.00			
Reservas presupuestales	PROGRAMA DE LAS NACIONES	ON	C-2105-1900-11-0-2105021-0	120,889,867.00	-	120,889,867.00	120,889,867.00			

Fuente de la información: OAA5

Por otro lado, La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales reporta la ejecución presupuestal del proyecto denominado: "Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional", el cual da a conocer su ejecución de acuerdo en la matriz adjunta, en donde se observa que de un presupuesto actual (\$ 5.947.596.), entre la ejecución del recurso presupuestal versus la apropiación tiene un cumplimiento del 63.90% de ejecución.

Ejecución Presupuestal Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - Proyecto de Relacionamento Territorial																
31-jul-23																
Año Fiscal:	2023														Ejec. RP / Aprop.	
Vigencia:	Actual														63,90%	
Periodo:	Julio														8 = (41) 9 = (42)	
UEJ	NOMBRE UEJ	Rubro	FUENTE	Rec	Sit	Descripción	Apr. Vigente	CDP	Apr. Disponible	Compromiso	Obligación	Orden de Pago	Pagos	RP / Aprop	RP / COP	
21/01/2001	MINISTERIO DE M	C-2105-1900-11-3-2105020-02	Nación	11	CSF	ADQUISICIÓN DE B	\$1.752.945.000,00	\$1.715.899.667,00	\$36.645.333,00	\$1.541.816.334,00	\$711.538.799,00	\$711.538.799,00	\$711.538.799,00	88%	90%	
21/01/2001	MINISTERIO DE M	C-2105-1900-11-3-2105004-02	Nación	11	CSF	ADQUISICIÓN DE B	\$821.800.000,00	\$353.621.250,00	\$467.978.750,00	\$241.100.000,00	\$70.000.000,00	\$70.000.000,00	\$70.000.000,00	29%	68%	
21/01/2001	MINISTERIO DE M	C-2105-1900-11-3-2105021-02	Nación	11	CSF	ADQUISICIÓN DE B	\$3.373.451.000,00	\$2.753.806.267,00	\$619.944.733,00	\$2.017.049.667,00	\$1.361.438.059,00	\$1.354.196.279,00	\$1.352.687.218,00	60%	73%	

Fuente de la información; OAAS

Verificación OCI - 2023:

La Oficina de Control Interno, reviso la información suministrada por la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, mediante correo electrónico del 14,15 y 23 de agosto - 2023, con relación a la observación registradas en el INF -041-2023, en relación con los recursos asignados al proyecto de inversión **"Fortalecimiento del Relacionamento Territorial para Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional"** a su cargo, quienes revisaron y analizaron las acciones necesarias, para el año 2023, permitiendo el cumplimiento de las misma para la presente vigencia".

Dentro de las evidencias reportadas por la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, se observa la realización de reunión del seguimiento de ejecución de convenios -presupuesto, con el fin de acumular los avances y/o alertas de ejecución, estas acciones se evidencian en el siguiente pantallazo.

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN DE CONVENIOS - PRESUPUESTO - Informe de asistencia 5-05-23									
1. Resumen									
Título de la reunión: REUNIÓN DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN DE CONVENIOS - PRESUPUESTO									
Participantes que asistieron: 13									
Hora de inicio: 5:05:23 5:04:49 AM									
Hora de finalización: 5:05:23 10:52:37 AM									
Duración de la reunión: 53 min 48s									
Tiempo real de asistencia: 43 min 52s									
2. Participantes									
Nombre	Plataforma	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	N. de participante (UPN)	Rel			
MARCIA LORENNNA ANDREA PARRA VELAQUEZ	5:05:23	5:04:01 AM	5:05:23	10:51:28 AM	57 min 26s	mparrav@minenergia.gov.co	Moderador		
GERMAN GUILLERMO ERASMO CAMACHO	5:05:23	5:04:23 AM	5:05:23	10:51:27 AM	57 min 3s	gercam@minenergia.gov.co	Moderador		
Daniela Luciano Pizarón	5:05:23	10:02:53 AM	5:05:23	10:03:28 AM	5 min 32s		Moderador		
ADRIANA JANETH CARMONA CANO	5:05:23	10:03:46 AM	5:05:23	10:51:29 AM	47 min 43s	ajcano@minenergia.gov.co	Moderador		
Monica Uzcra Escobedo	5:05:23	10:03:56 AM	5:05:23	10:51:29 AM	47 min 33s	muzcra@minenergia.gov.co	Moderador		
DIANA ALEXANDRA GUARCA GOMEZ	5:05:23	10:04:58 AM	5:05:23	10:51:32 AM	45 min 34s	dguarca@minenergia.gov.co	Moderador		
CLAUDIA ELIANA BELLO GONZALEZ	5:05:23	10:06:24 AM	5:05:23	10:51:37 AM	45 min 12s	cbello@minenergia.gov.co	Moderador		
Yessica Daniela Luciano Pizarón	5:05:23	10:07:41 AM	5:05:23	10:51:33 AM	43 min 52s	yluciano@minenergia.gov.co	Moderador		
Francoisco Hernando Vargas	5:05:23	10:07:42 AM	5:05:23	10:51:33 AM	43 min 53s	franvarg@minenergia.gov.co	Moderador		
Katherine Ramirez Higuito	5:05:23	10:08:00 AM	5:05:23	10:53:33 AM	45 min 33s	kramirez@minenergia.gov.co	Moderador		
David Fernando Galvez	5:05:23	10:08:43 AM	5:05:23	10:54:25 AM	45 min 42s	dgalvez@minenergia.gov.co	Moderador		
Yuanis Andrea Silva Pizarra	5:05:23	10:08:56 AM	5:05:23	10:53:18 AM	44 min 22s	ysilva@minenergia.gov.co	Moderador		
Luz Dary Carrasco Moreno	5:05:23	10:08:55 AM	5:05:23	10:52:33 AM	43 min 39s	lcarrasco@minenergia.gov.co	Moderador		
3. Actividades de la reunión									
Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rel				
MARCIA LORENNNA ANDREA PARRA VELAQUEZ	5:05:23	5:04:01 AM	5:05:23	10:51:28 AM	57 min 26s	mparrav@minenergia.gov.co	Moderador		
GERMAN GUILLERMO ERASMO CAMACHO	5:05:23	5:04:23 AM	5:05:23	10:51:27 AM	57 min 3s	gercam@minenergia.gov.co	Moderador		
Daniela Luciano Pizarón	5:05:23	10:02:53 AM	5:05:23	10:03:28 AM	5 min 32s		Moderador		
ADRIANA JANETH CARMONA CANO	5:05:23	10:03:46 AM	5:05:23	10:51:29 AM	47 min 43s	ajcano@minenergia.gov.co	Moderador		
Monica Uzcra Escobedo	5:05:23	10:03:56 AM	5:05:23	10:51:29 AM	47 min 33s	muzcra@minenergia.gov.co	Moderador		
DIANA ALEXANDRA GUARCA GOMEZ	5:05:23	10:04:58 AM	5:05:23	10:51:32 AM	45 min 34s	dguarca@minenergia.gov.co	Moderador		
CLAUDIA ELIANA BELLO GONZALEZ	5:05:23	10:06:24 AM	5:05:23	10:51:37 AM	45 min 12s	cbello@minenergia.gov.co	Moderador		
Yessica Daniela Luciano Pizarón	5:05:23	10:07:41 AM	5:05:23	10:51:33 AM	43 min 52s	yluciano@minenergia.gov.co	Moderador		
Francoisco Hernando Vargas	5:05:23	10:07:42 AM	5:05:23	10:51:33 AM	43 min 53s	franvarg@minenergia.gov.co	Moderador		
Katherine Ramirez Higuito	5:05:23	10:08:00 AM	5:05:23	10:53:33 AM	45 min 33s	kramirez@minenergia.gov.co	Moderador		
David Fernando Galvez	5:05:23	10:08:43 AM	5:05:23	10:54:25 AM	45 min 42s	dgalvez@minenergia.gov.co	Moderador		
Yuanis Andrea Silva Pizarra	5:05:23	10:08:56 AM	5:05:23	10:53:18 AM	44 min 22s	ysilva@minenergia.gov.co	Moderador		
Luz Dary Carrasco Moreno	5:05:23	10:08:55 AM	5:05:23	10:52:33 AM	43 min 39s	lcarrasco@minenergia.gov.co	Moderador		

La Oficina de Control Interno evidencia que la observación fue acogida entre los meses de mayo, junio, y julio, evidenciando el seguimiento en los reportes hechos por la OAS. También se refleja estas acciones en el acta reunión de seguimiento a ejecución de convenios – presupuesto del 5 de mayo de 2023, donde informan a la alta dirección los avances de la ejecución de los recursos de reserva presupuestal por proyecto de inversión: **Proyecto "Fortalecimiento del Relacionamento Territorial para Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional"– BPIN 202101100088.** “Con corte al 30 de abril de 2023, la reserva presupuestal tiene un nivel de ejecución del 95,9% con un avance de ejecución alta. De lo anterior se puede concluir que el cumplimiento de la ejecución es ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado es eficiente y que la gestión es Efectiva.

Según acta anteriormente en mención, la OAAS recomienda hacer seguimiento a las liquidaciones de los contratos de Operador Logístico y Tiquetes”, razón por la cual el riesgo normativo “Que se no se cumpla con el Procedimiento formulación Plan de mejora continua, código AG-P-03, Versión 5 del 23 de febrero de 2022, del sistema de gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía; la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, tomo las acciones pertinentes acorde con la metodología establecida y adoptaron las acciones para tener una consiente mejor ejecución en el presente año.

Adicionalmente la OCI hace verificación con relación al seguimiento a la ejecución presupuestal del proyecto **Proyecto "Fortalecimiento del Relacionamento Territorial para Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional"**, de acuerdo con la información suministra por oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, evidenciando la ejecución presupuestal del proyecto de inversión con una ejecución periódica entre enero y julio de la presente vigencia, con su reactivo porcentaje que demuestran la ejecución del proyecto.

Estado Observación: cumplida.

16.2. Grupo de Gestión Legislativo.

Mesa de Análisis de Riesgos y Controles al Grupo de Gestión Legislativo. OAL # 02 del 26 de abril de 2022. OCI-INF-2022-076 Observaciones – Oportunidades Mejoras.

OBSERVACIONES:

- Teniendo en cuenta que el riesgo identificado es “*Posibilidad de afectación Reputacional por investigación de entes de control y citación a debates por incumplimiento de la ley, generando mala imagen del ministerio ante las partes interesadas debido a retrasos en la consolidación de la información solicitada por los Congresistas de la República, Aplicando términos según Ley 5 de 1992*”.
- Se observa que en la descripción y ejecución de la gestión del riesgo no se está analizando y detallando el resultado de la aplicación del control que es el cumplimiento de los términos de respuesta establecidos legalmente.
- La OCI observo en las evidencias de ejecución del control que hay un término legal de 5 días calendario y la mayoría de los casos se solicita prórroga para lo cual rige el mismo término y en la mayoría del caso no se cumple. De otra parte, en la base de datos no se especifica de manera clara la ejecución y cumplimiento de los términos.

- La oficina de Control Interno sugiere al Grupo de Asuntos Legislativo, que las evidencias en el primer seguimiento trimestral de 2022, debe llevar un control de organización y visualización de manera específica ya que no muestran la gestión y la ejecución del control y de las actividades a los tiempos de fechas iniciales y finales de las solicitudes de los Congresistas de la República, al igual que las prórrogas y alertas generadas por el grupo.
- También revisar y ajustar la base de datos en Excel donde se carga toda la información y las evidencias de los controles de las solicitudes realizadas por los Congresistas,
- Tanto la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el Grupo de Gestión Legislativa, deben revisar el flujograma y las actividades del “procedimiento para atender citaciones del congreso de la república”., para mirar si los controles están siendo efectivo o se están cumpliendo.

Consideraciones:

- La oficina de Planeación y Gestión Internacional debe fortalecer la revisión, análisis y consolidación de la información y evidencias remitidas por las áreas organizacionales en los seguimientos realizados a los riesgos y específicamente en el detalle de avance registrado en la matriz del mapa de riesgos Institucional, se debe presentar y registrar en el análisis de la información y la descripción del soporte de ejecución que evidencia la efectividad del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento y el propósito del control e indicador del riesgo si lo hay. Toda vez que ello permitirá evaluar con mayor claridad debilidades o ineficiencias en el control y realizar los respectivos ajustes, poner en práctica la metodología de oportunidades y la hoja de ruta 2022.
- Fortalecer el análisis y consolidación de la información y evidencias remitidas por las áreas organizacionales en reportes de seguimientos a los riesgos, específicamente en el detalle de avance registrado en la matriz del mapa de riesgos Institucional, se observa que al presentar y registrar el análisis y descripción de la información no está acorde con la evidencia o soporte de ejecución que confirma la efectividad del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento y el propósito del control. Toda vez que ello permitirá evaluar con mayor claridad debilidades o ineficiencias en el control y realizar los respectivos ajustes.

Solicitud información: la oficina de control interno mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2023, dirigida al grupo de asuntos legislativo, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones y recomendaciones formuladas por la oficina de control interno mesa de análisis de riesgos y controles al grupo de gestión legislativo. # 02 del 26 de abril de 2022.

Respuesta agosto-2023: el grupo de asuntos legislativo, mediante correo electrónico del 16 y 23 de agosto de 2023, manifestó lo siguiente:

El grupo de asuntos legislativo, mediante correo electrónico del 16 y 23 de agosto de 2023, suministro información con relación Mesa de Análisis de Riesgos y Controles 02 del 26 de abril de 2022. Se adjunta formato Word con respuestas a las observaciones, pdf del procedimiento de citaciones al congreso y matriz de seguimiento, formato diligenciado del plan de mejoramiento PM 22-AC-2022-02, y sus respectivas evidencias, según la mesa de trabajo del pasado 12/04/2023 con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, y soportes del seguimiento del riesgo "**Solicitudes de Información Por Congressistas**", con corte a 30 de junio del 2023, correspondiente al grupo de asuntos legislativos.

Verificación OCI 2023: La Oficina de Control Interno, reviso la información suministrada por la Oficina de Asuntos legislativos, mediante correos electrónicos del 16 y 23 de agosto de 2023, con relación a las observaciones y consideraciones registradas en Mesa de Análisis de Riesgos y Controles # 02 del 26 de abril de 2022, se evidencia que el Grupo de Asuntos Legislativo ha adelantado acciones con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, con el fin de dar a conocer las observaciones y recomendaciones formuladas por OCI y así establecer medidas necesarias con el fin de subsanar dichas acciones.

En cuanto a las evidencias reportadas por el Grupo de Asuntos Legislativo, se puede observar en las evidencias de ejecución del control que hay un término legal de 5 días calendario, y la mayoría de los casos se solicita prórroga para lo cual rige el mismo término el cual se observa en la muestra

RADICADO	PRORROGA	RESPUESTA
1-2023-016545 03/04/2023	2-2023-008237 08/04/2023	2-2023-009303 18/04/2023
1-2023-021156 25/04/2023	2-2023-009984 25/04/2023	2-2023-010369 27/04/2023
1-2023-025855 19/05/2023	2-2023-014004 24/05/2023	2-2023-015653 03/06/2023

Fuente: Grupo de Asuntos Legislativo

Con relación al control de organización y visualización de la gestión y la ejecución del control de las actividades a los tiempos de fechas iniciales y finales de las solicitudes de los Congressistas de la República, al igual que las prórrogas y alertas generadas por el grupo, se visualizan las acciones en la matriz de Excel con la información y controles de las solicitudes allegadas por los congresistas, esta fue revisada y ajustada por el grupo de asuntos legislativo en donde se carga y se hace el seguimiento de la información al igual que las evidencias de los controles de las solicitudes, proposiciones, y respuestas externas e invitaciones realizadas por los congresistas.

Por otra parte, la Oficina de planeación y gestión internacional y el grupo de asuntos legislativo, hicieron la revisión y ajuste al flujograma del procedimiento para atender citaciones del congreso de la república”, SC-P-04- 05-10-2021- Visión 4 con el fin que los controles sean efectivos o se estén cumpliendo de acuerdo con el mismo.

En cuanto al Plan de Mejora PM 22-AC-2022-02 suscrito por el grupo de asuntos legislativo y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional en cuanto al riesgo “**Posibilidad de afectación Reputacional por investigación de entes de control y citación a debates por incumplimiento de la ley, generando mala imagen del ministerio ante las partes interesadas debido a retrasos en la consolidación de la información solicitada por los Congresistas de la República, Aplicando términos según Ley 5 de 1992**”, Se observa que este fue diligenciado con la revisión y análisis del riesgo en mención con sus respectivas evidencias, según la mesa de trabajo del pasado 12/04/2023 con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, y soportes del seguimiento del riesgo “Solicitudes de Información Por Congresistas”, con corte a 30 de junio del 2023, correspondiente al grupo de asuntos legislativos.

Materialización del Riesgo:

Con base en lo analizado y observado, se establece que el riesgo “Posibilidad de afectación Reputacional por investigación de entes de control y citación a debates por incumplimiento de la ley, generando mala imagen del ministerio ante las partes interesadas debido a retrasos en la consolidación de la información solicitada por los Congresistas de la República, Aplicando términos según Ley 5 de 1992”, a cargo del Grupo de Gestión Legislativos a julio de 2023, no se materializó, dado que la descripción y ejecución de la gestión del riesgo es Bajo ya que se está analizando y detallando el resultado de la aplicación del control aplicado que es el cumplimiento de los términos de respuesta establecidos legalmente.

Estados Observaciones: Cumplida

Recomendaciones generales:

- El Grupo de Asuntos Legislativos, debe seguir realizando las alertas de cumplimiento a los procesos involucrados para poder consolidar la información solicitada, a través de correos oficiales que soliciten los insumos para dicha respuesta.
- Seguir recopilando en la base de datos en Excel la información de las solicitudes realizadas por los Congresistas con su respectivo radicado de entrada y tema, con el fin de realizar el seguimiento y trazabilidad, conforme a lo establecido en el procedimiento y

garantizando un control efectivo de las entradas y salidas de las solicitudes, evitando el incumplimiento de los términos legales.

- Aplicar el seguimiento del control del riesgo, con el fin de que se esté cumpliendo los términos legales y las actividades del Procedimiento de Citaciones al Congreso.
- El Grupo de Asuntos Legislativos, deberá seguir realizando en el sistema SGC el seguimiento y registro de evidencias de los reportes trimestrales del año 2023.

17.3 Ofician de Planeación y Gestión Internacional

OCI-INFORME-2023-022 AUDITORÍA DE GESTIÓN OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - PAA

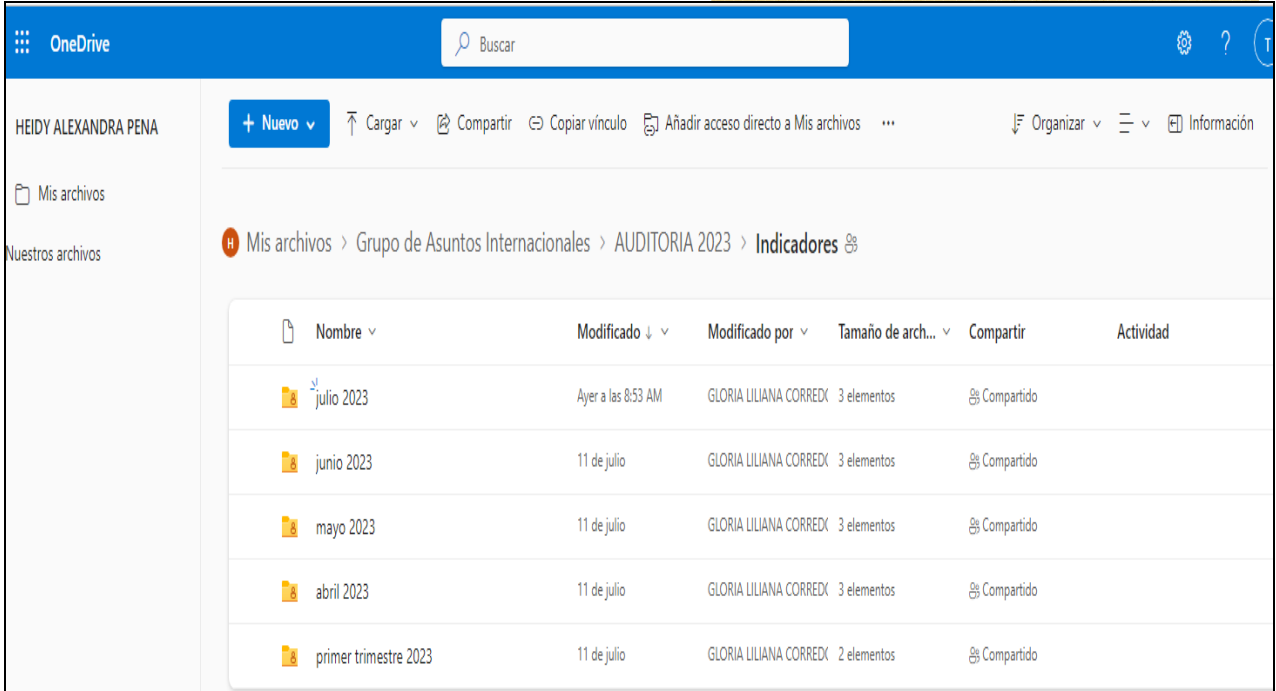
Observación.

Se establece que el Plan de Acción Anual de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, de la vigencia 2022, contiene dieciocho (18) indicadores para medir su gestión durante la vigencia. Del total de indicadores diecisiete (17) presentan un nivel de ejecución del 100% y un (1) indicador presenta ejecución Baja “Ejecución de las Metas de Gestión Internacional del Sector Minero Energético”.

Solicitud información: La Oficina de control interno mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2023, dirigida a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar la observación y recomendaciones formuladas por la oficina de control interno **OCI-INFORME-2023-022 Auditoria de Gestión.**

Respuesta agosto-2023: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante correo electrónico del 14 de agosto del 2023, atendió el requerimiento por la OCI, remitiendo las evidencias que soportan la ejecución y el detalle de avance del indicador “Ejecución de las Metas de Gestión Internacional del Sector Minero Energético”. Dentro de las evidencias remitidas por el grupo de asuntos Internacionales. Ver pantallazo de la carpeta compartida.

[Indicadores - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)



HEIDY ALEXANDRA PENA

Buscar

+ Nuevo Cargar Compartir Copiar vínculo Añadir acceso directo a Mis archivos Organizar Información

Mis archivos

Nuestros archivos

Mis archivos > Grupo de Asuntos Internacionales > AUDITORIA 2023 > Indicadores

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
julio 2023	Ayer a las 8:53 AM	GLORIA LILIANA CORREDE	3 elementos	Compartido	
junio 2023	11 de julio	GLORIA LILIANA CORREDE	3 elementos	Compartido	
mayo 2023	11 de julio	GLORIA LILIANA CORREDE	3 elementos	Compartido	
abril 2023	11 de julio	GLORIA LILIANA CORREDE	3 elementos	Compartido	
primer trimestre 2023	11 de julio	GLORIA LILIANA CORREDE	2 elementos	Compartido	

Verificación OCI 2023: Mediante correo electrónico del 14 de agosto de 2023, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, suministro la información solicitada por la OCI, sobre la observación registrada en el Informe -OCI -2023-022-Auditoria de Gestión, observando que el grupo de Gestión Internacional ha adelantado acciones, con el fin de subsanar las observaciones y las consideraciones emitida por la OCI, y contenidas de las metas planeadas del indicador “Ejecución de las Metas de Gestión Internacional del Sector Minero Energético”.

En cuanto a las evidencias reportadas por el Grupo de Asuntos Internacionales de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la OCI, reviso los soportes periódicos realizados y adjuntados por el grupo de gestión internacional, donde se observa la ejecución y el detalle de avance del indicador “Ejecución de las Metas de Gestión Internacional del Sector Minero Energético”, esta fue cumplida como se evidencia en los soportes adjuntados.

La OCI, verificó en el Sistema de Gestión de Calidad SGC, el registro de ejecución y evidencias del indicador “Ejecución de las Metas de Gestión Internacional del Sector Minero Energético”.

Estados Observaciones: Cumplida.

17. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

El estado de las variables analizadas por la Oficina de Control Interno en el presente informe es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

ÍTEM	OBSERVACIÓN (O), OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO (OM) RECOMENDACIÓN (R) O CONSIDERACIÓN (C)	RESPONSABLE	TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES	ESTADO		
1	Auditoría de seguimiento OCI-INFORME-2023-041- Proyecto de inversión. Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales- OAAS	Observación	2023	OAAS	Tres meses (3)	Cumplida
2	Mesa de Análisis de Riesgos y Controles # 002 del 26 de abril de 2022.	Observación	2022	Grupo de Gestión Legislativo.	Un (1) año	Cumplida
3	OCI-INFORME-2023-022 Auditoria Gestión con base en el Plan de acción Anual -PAA	Observación	2022	OPGI	Un (1) año	Cumplida

18. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



TARCILA ISABEL MARTINEZ HERAZO
Profesional Oficina de Control Interno